



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 63130400300220210011200
Interlocutorio: 2228

Toda vez que, la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, Quindío no ha atendido el requerimiento ordenado a través de auto del 21 noviembre de 2022, se dispone **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a dicha entidad a fin de remitir el escrito de oposición presentado por la señora **LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1094918075. Ello, al indicarse como adjunto sin que obre en los anexos de la diligencia de secuestro del vehículo automotor portador de placas **WBK004**.

De otro lado, se ordena oficiar al **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO** comitente informándole que, el día 05 de octubre de 2022 fue remitido a este Juzgado el despacho comisorio diligenciado, pero que por auto de la fecha se está requiriendo a la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, Quindío para que allegue la documentación completa.

NOTIFÍQUESE.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 198
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9faaee3b9ad8889a23b25c5f515f235e72b93211568120881ae955d69cbb824b**

Documento generado en 16/12/2022 02:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>